

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR

Regresado á esta Capital después de hacer uso de la autorización que me fué concedida para ausentarme de esta provincia, me hago cargo en el día de hoy del Gobierno de la misma.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Segovia 30 de Octubre de 1898.

El Gobernador.

Miguel Socías.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.

Subasta.

El día 12 del próximo mes de Noviembre de once á doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Nava de la Asunción, tendrá lugar la tercera subasta del fruto de piña albar del monte del mismo, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores subastas sin éxito celebradas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan interesarse en la referida subasta. Segovia 31 de Octubre de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socías.

Alcaldía de Carrascal del Río.

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con acierto al recuento de la ganadería para el año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que todo aquel que haya sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presente sus declaraciones ó relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que aquellas que se presenten sin los correspondientes justificantes debidamente reintegrados ó después de transcurrir dicho plazo, no se admitirán por justas que sean.

Carrascal del Río 26 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Nicolás Pérez.

Alcaldía de Montejo de la Serrezuela.

El Ayuntamiento de esta villa que tengo el honor de presidir, en sesión del día 2 del corriente, han acordado se verifique un deslinde y acotamiento general de caminos, cañadas, abrevaderos y propios pertenecientes á este término municipal, de carácter pura-

mente local, cuyo acto tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Diciembre hasta su terminación por la Comisión que al efecto nombrará esta Corporación.

En su consecuencia se hace público por medio del presente y segundo anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, y sitios de costumbre de esta localidad, á fin de que los dueños de fincas colindantes que se consideren perjudicados, puedan entablar sus reclamaciones en los ocho días siguientes á la terminación ante esta Corporación, no admitiéndose después reclamación alguna; advirtiéndose, que la persona que levantara, destruyere ó traspasare el coto que al efecto se señale, incurrirá en las responsabilidades consiguientes, las que serán exigidas, sin consideración alguna.

Montejo de la Serrezuela 27 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Eustaquio Sanz.

Alcaldía de Mata de Cuéllar.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de doce familias pobres, reconocimiento de quintos y demás servicios comprendidos en el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

La provisión de dicha plaza tendrá lugar á los treinta días contados desde que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, á cuyo fin los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro de dicho período al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, acompañando copia del título profesional y hoja de servicios correspondiente.

El que resulte agraciado, queda en libertad de contratar las iguales con los vecinos pudientes, que suman 100.

Mata de Cuéllar 26 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Dionisio Barceló.

Audiencia provincial de Segovia.

Don Enrique Peñalver y Fauste, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que en el rollo de la causa de que se hará mención se encuentra la requisitoria siguiente:

Don Alejandro Rodríguez del Valle,

Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal cito, llamo y emplazo, como comprendido en el número segundo, del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á Juan Antonio Moreno Giménez, conocido también con el nombre y apellidos de Enrique Sánchez Moreno, natural de Tomelloso, de cuarenta años de edad, soltero, pañero, que el día primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se fugó de la cárcel de Villarrobledo, á fin de que dentro del término de veinte días, contados desde que esta requisitoria se publique en los periódicos oficiales, comparezca en esta Audiencia para la práctica de ciertas diligencias en las dos causas que se le siguen por quebrantamiento de condena, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial que practiquen las diligencias necesarias para la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del referido procesado. Segovia veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Alejandro Rodríguez del Valle.

Y para insertar en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente que firmo en Segovia á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Enrique Peñalver.—V.º B.º: El Presidente, Alejandro Rodríguez del Valle.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

D. José Cabañas González, Juez interino de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de los derechos devengados por el Procurador Don Tomás Huertas, en causa por hurto, contra Braulio Alonso Torres, de Remondo, fué embargada á éste la finca que se dirá, la cual se anuncia en pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana con las formalidades legales.

Un huerto en el casco de dicho Remondo, rodeado de pared y vallado, destinado á hortalizas; lindante á O.,

corral del mismo Braulio; M., el de Gregorio Muñoz, y N., con ejidos del pueblo; tasado en 150 pesetas.
 Dado en Cuéllar á ventiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—José Cabañas.—El Actuario, Mariano Alvarez.

Juzgado de instrucción de Torrelaguna.

Don Luis Gallinal y Pedregal, Juez de instrucción de esta villa y partido Torrelaguna.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Julián Pastor y Hernández, de diez y seis años de edad, hijo de Vicente y de Lorenza, soltero, natural de Guadalix de la Sierra, en esta provincia, que ha residido últimamente en Lozoyuela, de donde se ausentó recientemente en unión de su citada madre para trabajar á la ambulancia en su oficio de silleros, ignorándose su actual paradero, y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, color moreno, barbilampiño y afeitado, y viste alpargatas cerradas, pantalón de pana rayada remendado y de color negro, chaleco de Bayona color café y otro de patén rayado y pañuelo de flores al cuello; para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que se le sigue por lesiones á Mateo Ásencio; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á

las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial que en sus respectivas demarcaciones practiquen las más activas diligencias para la busca de dicho sujeto y para su captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dado en Torrelaguna á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Luis Gallinal.—El Escribano, Luis F. Almazán.

Juzgado municipal de Navalilla.

D. Cecilio Merino Peña, Juez municipal del pueblo de Navalilla.

Hago saber: Que para hacer pago á Gerónimo Sacristán Peromingo, vecino de Fuenterebollo, de la cantidad de doce fanegas de trigo bueno y diez celemines, con más veintisiete pesetas, setenta y cinco céntimos, que le es en deber Benito Merino-Calvo, que lo es de esta vecindad, más los gastos y costas originados en el juicio y ejecución de sentencia seguido en este Juzgado en reclamación de dicha cantidad, se sacan á pública subasta las fincas embargadas á referido Benito Merino, que con su tasación son las siguientes:

La mitad de una casa donde el indicado Sr. Benito habita, que linda por su derecha, con otra de Catalina Merino; por su izquierda, con la otra mitad de dicha casa; por la espalda, callejón, y por su frente, calle del Sol; señalada con el número cinco; es compuesta de planta baja y corral; tasada en 300 pesetas.

Una tierra al sitio de los Rinconillos, término de este pueblo, de cabida de cien estadales poco más ó menos, de segunda calidad; linda O., Jacinto Arevalillo, S. y P., cacera, y N., Guillermo Merino; en 75 idem.

El remate tendrá lugar el día veinticuatro de Noviembre próximo á las diez de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en indicada subasta es necesario haber consignado en la mesa de la presidencia el diez por ciento de la tasación de dichas fincas y que será de cuenta del comprador el proveerse del título de mencionadas fincas del cual se carece.

Dado en Navalilla á veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Cecilio Merino.—D. S. O., El Secretario habilitado, Pedro Berzal.

MONTE DE PIEDAD.

En cada uno de los Domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Septiembre último, comprendidos con los números 1.404 al 1.543 del libro 181; 6.957 al 7.780 del libro 190, y 7.881 al 8.036 del libro 191; los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 20 de Octubre de 1898.—El Presidente, Cándido Rey.

ADVERTENCIA. Haciendo el Establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y transcurrido éste se procederá desde luego á la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0°.	TERMÓMETROS.			VIENTO.			Estado del cielo.
		Or-dinario.	De máxima.	De mínima.	Dir-rección.	Velocidad.		
14 Octubre.	669'9	11'0	21'4	8'3	S. O.	Brisa.	Cubierto.	
15 "	668'3	15'0	15'0	9'0	S.	Viento.	Idem.	
16 "	665'0	14'5	18'6	8'3	S.	Idem.	Idem.	
17 "	663'2	13'0	16'4	6'0	S.	Idem.	Idem.	
18 "	666'1	7'0	15'0	5'0	O.	Brisa.	Lluvioso.	

Idelfonso Rebollo.

A LOS GANADEROS.

Se vende un magnifico terreno de pastos, capaz para pastoreo de mil reses lanares, sito en término de Alameda del Valle del Lozoya, provincia de Madrid.

Para tratar de la venta, dirigirse á D. Gregorio Bayón, plaza de Valdeláguila, núm. 1.º, Segovia.

SANTA MARÍA MAGDALENA (1)

Colegio de segunda enseñanza establecido en Cuéllar é incorporado al Instituto de Segovia

Curso de 1898 á 1899.—Año segundo

Cuadro de las asignaturas, profesores, títulos y obras de texto que han de regir en este Colegio durante el curso académico de 1898 á 99.

Asignaturas	Profesores	Títulos	Obras de texto
Castellano, primer curso.....	D. Salvador Núñez.....	Licenciado en Filosofía y Letras....	Última edición del compendio de la Academia.
Geografía, primer curso.....	Francisco Magdaleno Herrero....	Licenciado y Doctor graduado en id. id.	Cañizo.
Geografía, (plan antiguo).....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Doctrina Cristiana.....	Idem.....	Idem.....	"
Aritmética, primer curso y Contabilidad.....	Joaquín Echave Sentaeta.....	Licenciado en Físico Química.....	"
Aritmética y Algebra.....	Idem.....	Idem.....	Iraola.
Latín y Castellano, primer curso.....	Francisco Magdaleno Herrero....	Licenciado y Doctor graduado en Filosofía y Letras....	Aranda y Toledo, Ralero y Academia.
Latín y Castellano, segundo curso.....	Salvador Núñez.....	Licenciado en Filosofía y Letras....	Idem.
Historia de España.....	Francisco Magdaleno Herrero....	Licenciado y Doctor graduado en Filosofía y Letras....	Cañizo.
Retórica y Poética.....	Salvador Núñez.....	Licenciado en Filosofía y Letras....	Campillo Retórica, Análisis Peña.
Francés, primer curso.....	Francisco Magdaleno Herrero....	Licenciado y Doctor graduado en Filosofía y Letras....	Soler y Arques.
Francés, segundo curso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Historia Universal.....	Idem.....	Idem.....	Cañizo.
Geometría y Trigonometría.....	Joaquín Echave Sentaeta.....	Licenciado en Físico Química.....	Iraola.
Física y Química.....	José Brusi.....	Idem.....	Feliu.
Psicología, Lógica y Ética.....	Salvador Núñez.....	Licenciado en Filosofía y Letras....	Amador.
Historia Natural.....	José Brusi.....	Idem en Físico Química.....	Balivar, Calderón y Quiroga.
Agricultura.....	Idem.....	Idem.....	Benito y López.
Gimnasia, primero y segundo curso y Fisiología é Higiene.....	Francisco Magdaleno Herrero....	Licenciado y Doctor graduado en Filosofía y Letras....	Albiñana.
Dibujo.....	Idem.....	Idem.....	"

Cuéllar 15 de Septiembre de 1898.—El Director, Francisco Magdaleno Herrero.

(1) Por existir un alumno de primer curso de Latín y Castellano y Geografía, se sigue explicando dichas asignaturas, por el plan antiguo, para el referido alumno, que tiene aprobado la Religión en el curso anterior.